

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 026 del OCAD Departamental – Cesar del 21 de Diciembre del 2015 y se dictan otras disposiciones.”

**EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *“Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta”*

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 026 del OCAD Departamental – Cesar del 21 de Diciembre del 2015 y se dictan otras disposiciones.”

*por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.”*

Que el 09 de Diciembre de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar de manera presencial el 21 de Diciembre de 2015, a través de la cuenta electrónica institucional [planeacion@cesar.gov.co](mailto:planeacion@cesar.gov.co) y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el correo de citación.

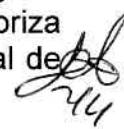
Que el 21 de Diciembre del 2015, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la XXVI sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los proyectos de inversión financiados con recursos de Asignaciones Directas – SGR del departamento.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el Acta No. 26 de la Sesión XXVI del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 21 de Diciembre del 2015.

Con fundamento en lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR.** El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar viabiliza, prioriza y aprueba el siguiente proyecto, financiado con recursos del Sistema General de Regalías:



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 026 del OCAD Departamental – Cesar del 21 de Diciembre del 2015 y se dictan otras disposiciones.”

1.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2015002200014	FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA, EN PRACTICAS PEDAGÓGICAS PARA JÓVENES Y ADULTOS DE LOS GRADOS 12 Y 13 Y COMPLEMENTO A LA CANASTA EDUCATIVA PARA LOS CICLOS DEL 2 AL 6, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Educación - Superior	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$861.274.000		
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>		
Departamentos - CESAR	Rendimientos financieros Asignaciones Directas (A.D.)		2015	\$861.274.000		
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$861.274.000					
<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD</b>						
<b>Fuentes Aprobadas</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Vig. Presupuestal SGR</b>	<b>Valor Aprobado</b>	<b>Vig. Futura Aprobada</b>	<b>Vr Aprobado Vig. Futura (1)</b>	<b>Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):</b>
Departamentos - CESAR	Rendimientos financieros A.D.	2012 - 2015	\$861.274.000		\$0,00	
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Departamento del Cesar		<b>Valor</b>	<b>\$861.274.000</b>		
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	N/A		<b>Valor</b>	<b>N/A</b>		
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 17 de 2013					
<b>Cofinanciación</b>						
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>		

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR DEL PROYECTO Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA.** El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Cesar, designa al Departamento del Cesar como Ejecutor del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.** Las entidades territoriales deberán trasladar e incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos aprobados en la sesión XXVI del OCAD Departamental Cesar, celebrada el 21 de Diciembre de 2015.

*[Handwritten signature]*  
3/4  
*[Handwritten mark]*

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 026 del OCAD Departamental – Cesar del 21 de Diciembre del 2015 y se dictan otras disposiciones.”

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

22 DIC 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JORGE ELIECER ARAUJO**

Secretario de Educación Departamental 4/4  
Presidente (D) del OCAD Departamental del Cesar

  
**FEDERICO MARTÍNEZ DAZA**

Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar  
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar



GC-OAPD-490

Valledupar, martes, 22 de diciembre de 2015

Doctores

**JORGE ELIECER ARAUJO**-Secretario de Educación Departamental

**BONNIE RODRIGUEZ HAMBURGER**-Secretaria de Hacienda Departamental

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos enviarle copia del Acuerdo No. 024 del 2015, "Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 026 del OCAD Departamental - Cesar del 21 de diciembre del 2015, y se dictan otras disposiciones."

Cordialmente,

*FP Nomara Barrios*

**FEDERICO MARTINEZ DAZA**

Jefe Oficina Asesora de Planeación Departamental

Adjunto: Cuatro (4) folios

Elaboró: OnisM.-

Revisó: FedericoMD

Archivada en: Carpeta OCAD Departamental 2015



*Possy*  
22 DIC 2015  
11:44 AM